



RESOLUCIÓN DE INICIO No 191 2016

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-009-2016

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN,
CARACTERIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, EN EL MARCO DEL CONCURSO
SABORES DEL ECUADOR 2016**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 3 Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes."*; en concordancia con lo establecido en los artículos 88 y 89 de su Reglamento General;



Que, los artículos 88, 89 y 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-¹, establecen el procedimiento a seguir en los procedimientos de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa;

Que, con Resolución INCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre de 2011 publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría en las contrataciones previstas en el régimen especial;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 018, de 21 de enero del 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Coordinadora General de Redes Comerciales (CGRC); como ordenador de gasto corriente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, contempla la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, EN EL MARCO DEL CONCURSO SABORES DEL ECUADOR 2016**

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGRC-2016-0222 de 02 de agosto de 2016, la Sra. Erika Alexandra Zarate Baca, Coordinadora General de Redes Comerciales, Subrogante, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, iniciar el procedimiento de contratación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, EN EL MARCO DEL CONCURSO SABORES DEL ECUADOR 2016**; y, adjuntó los documentos habilitantes del procedimiento.



Que, mediante memorando No. MAGAP-CGRG-2016-0242-M de 23 de agosto de 2016, yo Cecilia Raquel Ponce Buenaño Coordinadora General de Redes Comerciales, solicité al ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero Encargado, emita la actualización certificación presupuestaria para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, EN EL MARCO DEL CONCURSO SABORES DEL ECUADOR 2016**, por un valor de veinte mil con 00/00, dólares de los Estados Unidos de América (USD. 20.000,00), incluido IVA;

Que, con memorando No MAGAP-CGAF-2016-6989-M de 24 de agosto de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero Encargado, emitió la actualización Certificación Presupuestaria No. 205 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-58-00-000-002-530206-1701-001-0000-0000 denominada "Eventos Públicos y Oficiales" por el valor de USD 20.000,00 (veinte mil con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88, 89, 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 018 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

RESUELVO:

br
Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-009-2016 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, EN EL MARCO DEL CONCURSO SABORES DEL ECUADOR 2016**, con un presupuesto referencial de diecisiete mil quinientos cuarenta y tres con 86/00, dólares de los Estados Unidos de América (USD. 17.543,86), sin incluir IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia aprobados por la Coordinación General de Redes Comerciales, para el procedimiento de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-009-2016. *α*



Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública al oferente **Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural – RIMISP Ecuador con RUC: 1792636604001**, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma establecido en el portal institucional del SERCOP y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar a la Ing. Erika Alexandra Zárate Baca, servidora de la Coordinación General de Redes Comerciales (CGRC), y al Ing. Sharon Elizabeth Padilla Erázo, técnico fin; para que se encarguen de llevar adelante el procedimiento.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa, conjuntamente con los Pliegos, términos de referencia y los documentos relevantes de la fase precontractual en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata. α

En la ciudad de Quito DM, a los **31 AGO 2016**

Dra. Cecilia Raquel Ponce Buenaño
COORDINADORA GENERAL DE REDES COMERCIALES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

